

"1983 - 2023 / 40 años de la Democracia" 41

General Roca, 01 de marzo de 2023.

## DISPOSICIÓN Nº 21 /23.-

VISTO:

El Expediente N° 0036/IUPA/2023 caratulado "Compra Disco Externo 1 TB", del Registro del Instituto Universitario Patagónico de las Artes, y;

## CONSIDERANDO:

Que mediante las presentes actuaciones se gestiona la contratación directa N.º 05/2023, tendiente a adquirir un (1) disco externo HDD de un (1) TB interfaz USB 3.0 para el Área de Becas de la Institución.

Que a través de la Nota de fecha 09/02/2023 (fs. 01), la Prosecretaria de Extensión Cultural y Bienestar Estudiantil del IUPA fundamenta la solicitud de compra de un (1) disco externo antes descripto, a fin de constituir un *back up* de la documentación perteneciente al Área de Becas, ya que actualmente son guardados en formato drive, resultando necesario un segundo respaldo ante cualquier inconveniente con el correo institucional o servidor.

Que a fs. 02/03 y 06/07 se agrega presupuesto de la firma comercial "LM informática" de Masini Mariano, CUIT N.º 20-26846613-5 y constancias de inscripción ante AFIP y Agencia Recaudación Tributaria.

Que a fs. 08/09 se agrega la Solicitud de Bienes y Servicios Nº 06/2023, requerida por la Prosecretaría de Extensión Cultural y Bienestar Estudiantil del IUPA.

JUAN ALBANESE Secretario Económico-Financiero IUPA

INSTITUTO UNIVERSITARIO PATAGÓNICO DE LAS ARTES

IUPA · Reconocimiento Nacional por Decreto PEN Nº 812/15



FOLIO N°

Que a fs. 11/12 interviene el Sector de Presupuesto del IUPA.

Que, a fs. 13 se agrega invitación enviada a diversas firmas comerciales vía *email* por el sector Compras y Contrataciones del IUPA.

Que a fs. 14/16 se agrega el pliego de condiciones generales y cláusulas particulares N.º 05/2023.

Que a fs. 17 se agrega *email* enviado por el sector de Compras y Contrataciones con recordatorio de invitación para participar en la contratación directa N.º 05/2023.

Que a fs. 18/23 se agrega contestación de email, presupuesto, constancias de AFIP y de la Agencia de Recaudación Tributaria, y CBU de la firma comercial Bou Abdo Carlos Sebastián, CUIT N.º 20-24527030-6.

Que a fs. 24/25 se agrega Acta de Apertura N.º 4/2023.

Que a fs. 27 interviene la Secretaría de Planeamiento e Innovación Tecnológica del IUPA, informando que todos los oferentes cumplen con las características solicitadas, y que en el caso del oferente "La Casa del Toner" de Bou Abdo Carlos Sebastián las dos opciones son válidas técnicamente.

Que a fs. 29/31 se agrega el Dictamen de Evaluación N.º 4/2023, suscripto por el Secretario de Planeamiento e Innovación tecnológica Sr. Nicolás Petrini, con la intervención de la Lic. Sonia Suyay Urrutia, Secretaria General y el Tec. Patricio Suárez Nigra, Responsable del área de Compras y Contrataciones, quienes aconsejan admitir la oferta de la firma Bou Abdo Carlos Sebastián.

Que a fs. 32 se agrega la preadjudicación N.º 4/2023, recomendando los suscriptos, preadjudicar el renglón 1 a la firma comercial Bou Abdo Carlos Sebastián, CUIT N.º 20-24527030-6 por la suma total de Pesos Dieciocho Mil Quinientos (\$18.500,00).

INSTITUTO UNIVERSITARIO PATAGÓNICO DE LAS ARTES

JUAN ALBANESE Secretario Económico Financiero

IUPA · Reconocimiento Nacional por Decreto PEN N° 812/15



"1983 - 2023 / 40 años de la Democracia" 13

Que por lo expuesto, en esta oportunidad se requiere autorizar la contratación directa N.º 05/2023 con la firma comercial Bou Abdo Carlos Sebastián, aprobar el gasto por la suma de Pesos Dieciocho Mil Quinientos (\$18.500,00), y comprometer los créditos presupuestarios correspondientes.

Que esta tramitación se encuentra enmarcada en los Artículos 5° inciso d) y 17 del Anexo I de la Resolución N.º 1006/15, y Artículo 2° inciso d) de la Resolución N.º 143/19, ambas del IUPA.

Que el presente trámite ha sido debidamente intervenido por la Asesoría Legal y Técnica del IUPA sin observaciones que realizar.

Que es facultad del suscripto aprobar el presente acto administrativo, en conformidad a lo establecido en la Resolución IUPA N.º 1002/15.

## POR ELLO:

## EL SECRETARIO ECONÓMICO FINANCIERO DEL INSTITUTO UNIVERSITARIO PATAGÓNICO DE LAS ARTES D I S P O N E

**ARTÍCULO 1º.- AUTORIZAR** la contratación directa N.º 05/2023, tendiente a adquirir un (1) disco externo HDD de un (1) TB interfaz USB 3.0 para el Área de Becas de la Institución, conforme los considerandos del presente acto administrativo.-

ARTICULO 2°.- ADJUDICAR el renglón 1 a la firma Bou Abdo Carlos Sebastián, CUIT N.º 20-24527030-6, por la suma total de Pesos Dieciocho Mil Quinientos (\$18.500,00), conforme los considerandos del presente acto administrativo.-

JUAN ALBANESE Secretario Económico Financiero IUPA

INSTITUTO UNIVERSITARIO PATAGÓNICO DE LAS ARTES

IUPA · Reconocimiento Nacional por Decreto PEN Nº 812/15



"1983 - 2023 / 40 años de la Democracia"

JUAN ALBANESE Secretario Económico Financiero

ARTÍCULO 3°.- APROBAR el gasto emergente por la suma total de Pesos Dieciocho Mil Quinientos (\$18.500,00).-

**ARTÍCULO 4°.- COMPROMETER** los créditos presupuestarios por la suma consignada en el Artículo anterior, conforme el siguiente detalle:

Partida	Descripción	Monto
A.0007.011.005.000.14.01.00.00.06.00.4.3.6.0000.1.22.3.4.	Equipo para computación	\$ 18.500,00

ARTÍCULO 5°.- ORDENAR al Sector Contable la emisión de la Orden de Pago a nombre de la firma comercial Bou Abdo Carlos Sebastián, CUIT N.º 20-24527030-6, por la suma total de Pesos Dieciocho Mil Quinientos (\$18.500,00), previa presentación de la factura correspondiente.-

ARTÍCULO 6°.- REGISTRAR, comunicar. Tomen conocimiento las áreas correspondientes. Cumplido, ARCHÍVESE.-.

INSTITUTO UNIVERSITARIO PATAGÓNICO DE LAS ARTES